



# O.A.L. DE HUÉTOR TÁJAR

Agencia Administrativa del Ayuntamiento de Huétor Tájar

## ANUNCIO

### **FERNANDO DELGADO AYÉN, PRESIDENTE DE LA AGENCIA ADMINISTRATIVA DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUETOR TÁJAR**

**HACE SABER:** Habiendo concluido el concurso de méritos del proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir dos plazas de Técnico de orientación laboral de la Agencia Administrativa de Orientación y Asesoramiento Local del Ayuntamiento de Huétor Tájar (código plaza: A2-003-L),

Se publica, para general conocimiento, la relación de aprobados, por orden de puntuación, aprobada por Resolución de Presidencia nº 2024-0018 de 18 de marzo de 2024, que es la siguiente:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
MARIA FABIOLA CASTILLO BORREGO	***7514**	100
SUSANA MARTÍN LÓPEZ CÓZAR	***5221**	97,55

Atendiendo a la anterior lista, se propone la contratación como personal laboral fijo a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
MARIA FABIOLA CASTILLO BORREGO	***7514**
SUSANA MARTÍN LÓPEZ CÓZAR	***5221**

Conforme se establece en la base octava de la convocatoria, las aspirantes propuestas deberán acreditar, ante la Agencia O.A.L. de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se hiciera pública la lista definitiva de personas aprobadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en las bases segunda, y en su caso, tercera, de las que rigen la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huétor Tájar, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Huétor Tájar (Granada), en fecha de la firma digital al margen

El Presidente

Fdo.: Fernando Delgado Ayén

**(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)**

